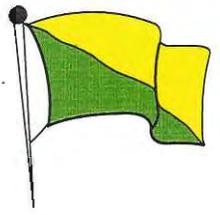




Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Las Marías
Legislatura Municipal



ORDENANZA NÚMERO 14

SERIE 2023-2024

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

Reunión 20 de marzo de 2024

PARA ADOPTAR LAS GUIAS DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS FEDERALES PARA LA RECUPERACIÓN DE DESASTRES ADOPTADAS POR LA OFICINA CENTRAL DE RECUPERACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y RESILIENCIA (COR³), Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Municipio de Las Marías ha recibido varias asignaciones de fondos de asistencia pública para la recuperación relacionados al desastre # 4439 (H. María), desastre # 4671 (H. Fiona), y desastre # 4473 (Terremoto).

POR CUANTO: El manejo de estas asignaciones requiere que se cumpla con las regulaciones establecidas en el "Code of Regulations - Part 200 - Uniforms Administrative Requirements, Cost Principles, and Audit Requirements for Federal Awards."

POR CUANTO: El Municipio de Las Marías se rige por las disposiciones establecidas mediante la Ley # 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico" y el Reglamento # 8873 del 19 de diciembre de 2016, mejor conocido como "Reglamento para la Administración Municipal de 2016".

POR CUANTO: Ley 107-2020 establece en el artículo 2.035 que en aquellos casos en donde el municipio se disponga a adquirir servicios, materiales, equipo, comestibles, medicinas y otros suministros de igual o similar naturaleza u obra de construcción o mejora publica cuyas fuentes de fondos provengan de programas federales, el municipio llevara a cabo el proceso de adquisición en cumplimiento con los parámetros establecidos en el 2 CFR 200 y la reglamentación vigente.

POR CUANTO: No obstante, que la Ley # 107-2020 requiere que los municipios cumplan con este estatuto federal, en una reciente evaluación de controles internos por parte de la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR³), esta ha requerido que en cumplimiento con el 2 CFR 200 los municipios adopten las guías necesarias para el manejo de estas subvenciones.

POR CUANTO: COR³ ha establecido unas guías, en cumplimiento con el 2 CFR 200, para el manejo de las subvenciones bajo el programa de asistencia pública (PA). Dichas guías pueden ser adoptadas por el municipio para de esta forma cumplir con los controles internos adicionales a los establecidos en la Ley 107-2020 y el Reglamento para la Administración Municipal de 2016.

POR CUANTO: **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LAS MARÍAS, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1^{RA}: Adoptar las guías establecidas por la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR³) para la administración de fondos federales para la recuperación de desastres.

SECCIÓN 2^{DA}: Las guías a ser adoptadas son las siguientes:

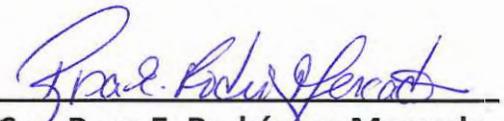
1. Public Assistance Alternative Procedures Section 428 – Guide for Permanent Work
2. Modelo de Solicitud de Propuestas (RFP)
3. General Provisions and Required Clauses under Federal and Puerto Rico Laws.
4. Hoja de Cotejo sobre el proceso de adquisiciones por parte de entidades no federales.
5. Working Capital Advance: Payment and Cash Management Policy.

SECCIÓN 3^{RA}: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Honorable Alcalde y la Legislatura Municipal.

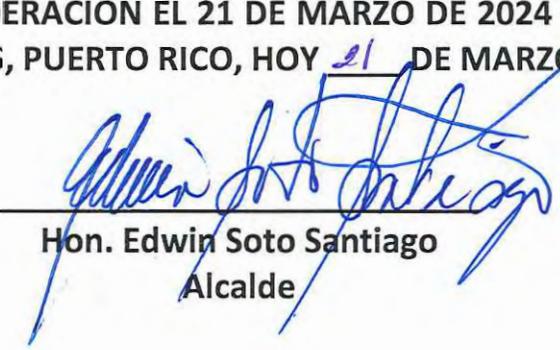
SECCIÓN 4^{TA}: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a todas las Agencias Estatales y Dependencias Municipales concernidas.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LAS MARÍAS, PUERTO RICO, HOY DÍA 20 DE MARZO DE 2024.


Hon. Annelie Carlo Rivera
Presidenta


Sra. Rosa E. Rodríguez Mercado
Secretaria

SOMETIDA A MI CONSIDERACIÓN EL 21 DE MARZO DE 2024 Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE LAS MARÍAS, PUERTO RICO, HOY 21 DE MARZO DE 2024.


Hon. Edwin Soto Santiago
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Las Marías
Legislatura Municipal



CERTIFICACIÓN

Yo, **Rosa E. Rodríguez Mercado**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Las Marías, Puerto Rico, por la presente certifico:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Número 14, Serie 2023-2024**, aprobada por la Legislatura Municipal, reunida en **Primera Sesión Ordinaria** el 20 de marzo de 2024.

Recibió esta **Ordenanza Número 14, Serie 2023-2024**, los votos a favor de los siguientes Legisladores presentes:

| LEGISLADORES MUNICIPALES | VOTOS | | | INHIBIDO | AUSENTE |
|-------------------------------------|---------|-----------|------------|----------|----------|
| | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENIDOS | | EXCUSADO |
| Hon. Annelie Carlo Rivera | X | | | | |
| Hon. Roberto Santiago Acevedo | X | | | | |
| Hon. Radamés Martínez Barbosa | X | | | | |
| Hon. Monserrate Valentín Pérez | X | | | | |
| Hon. Waldemar Guilloty Ramos | X | | | | |
| Hon. José Luis Cuevas Vélez | X | | | | |
| Hon. Virgilio Sánchez Figueroa | X | | | | |
| Hon. Rosa Julia González Guilloty | X | | | | |
| Hon. Selena Méndez Cruz | | | | | X |
| Hon. Marilyn Arvelo Padín | | | | | X |
| Hon. José Emmanuel Rodríguez Cuevas | | | | | X |
| Hon. Kathia Michelle Lugo Vélez | X | | | | |

Para que así conste, expido la presente certificación bajo mi firma y Sello Oficial de la Legislatura Municipal del Municipio de Las Marías, Puerto Rico, hoy 21 de marzo de 2024.

Rosa E. Rodríguez Mercado

Secretaría

Legislatura Municipal